CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Villavicencio, 19 enero de 2026

Doctora
BEATRIZ BENAVIDES GOMEZ
Profesional Universitario
Contraloría Departamental del Meta
Villavicencio

Recibido 19/01/2026

Doctora
PAOLA ANDREA ONATRA ROMERO
Profesional Universitario
Contraloría Departamental del Meta
Villavicencio

Asunto: Reasignación de Supervisión Contrato No. 015 de 2025

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que se ha reasignado la supervisión del Contrato Compra No. 015 de 2025, celebrado con SYSMAN SAS Cuyo objeto es: "Prestación del servicio de transición a la versión Web del ERP SYSMAN, soporte y actualización del sistema SYSMAN para la Contraloría Departamental del Meta". A la doctora Beatriz Benavides Gómez en calidad de profesional universitario, esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

Dentro de sus funciones como SUPERVISOR, deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría General cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la CDM.
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública SECOP II los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

JUAN CAMILO BELTRAN POLANIA
Secretario General